

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239 - 2009-MDSM

San Miguel, 18 JUN. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N° 01442-2009, interpuesta por doña **Liliana Milagros Cordova Herrera**, en representación de doña **Liliana Teresa Herrera Arrieta** sobre Divorcio Ulterior, así como el Informe N° 115-2009-SGRC/ SG/MDSM emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 03 de marzo de 2009, don **Edgar Córdova Mosqueira** y doña **Liliana Teresa Herrera Arrieta**, solicitan acogerse a los alcances de la Ley N° 29227 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, a efectos de que esta Municipalidad declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2009-MDSM de fecha 01 de abril de 2009, declara la Separación Convencional de los solicitantes, quedando subsistente el vínculo matrimonial;

Que, mediante informe de vistos, el abogado designado por la Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, verifica que han transcurrido dos meses de emitida la Resolución de Alcaldía que declaró la Separación Convencional, por lo que cualquiera de los cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial, conforme lo señala el artículo 7º de la Ley N° 29227 concordante con el artículo 13º del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL** entre don **Edgar Córdova Mosqueira** y doña **Liliana Teresa Herrera Arrieta** contraído el 09 de enero de 1976 ante la Municipalidad Provincial de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Sub Gerencia de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL
.....
Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA
.....
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE